

18948 *RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace pública la relación, por orden de puntuación obtenida en la oposición libre para cubrir plazas de la Escala Subalterna de esta Organización.*

De conformidad con lo establecido en la base tercera, norma 7.1 de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 10 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 60, del día 6 de julio), por la que se convocan, por el sistema de oposición libre, seis plazas de la Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo de dicho Ministerio, y una vez celebrados los correspondientes ejercicios en la forma señalada al efecto, a la vista de las actas elevadas por los Tribunales calificadores han resultado aprobados los opositores que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida que para cada uno se indica:

Lorenzo Iza Echeveste. Puntos: 9. Sección: Pasajes.
Manuel Andivia Vázquez. Puntos: 9. Sección: Huelva.
José E. Rodríguez Arteaga. Puntos: 8,5. Sección: Sevilla.
Vicente Martínez Lopezosa. Puntos: 7,9. Sección: Tarragona.
Jesús M. Pitarch Barberá. Puntos: 7,5. Sección: Castellón.

De acuerdo con la base tercera, norma 8.2 de la misma convocatoria, los anteriormente relacionados deberán aportar, si ya no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

18949 *RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se rectifica la de fecha 17 de mayo del corriente año, que publica la convocatoria de oposición libre para cubrir 45 plazas de la Escala Administrativa de este Organismo.*

Habiéndose observado en la publicación de la resolución de esta Organización de Trabajos Portuarios, de fecha 17 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1979), convocando oposición libre para cubrir 45 plazas de la Escala Administrativa de este Organismo, que figura una para la localidad de Gerona, se hace constar que dicha vacante se convoca concretamente para San Feliú de Guixols, en la provincia de Gerona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 22 de junio de 1979.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

18950 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se designa el Tribunal, titular y suplente, que ha de resolver la oposición convocada para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión del citado Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.1 y 7.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 1979, tengo a bien designar el siguiente Tribunal calificador:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Comín Oyarzábal, Director general de Ordenación del Comercio y del IRESCO.

Vocales: Don Francisco Sánchez Menéndez-Rivas, Jefe de Sección primera Gabinete de Programación, como representante de la Dirección General de la Función Pública; don Antonio Castañeda Boniche, Subdirector general de Productos de origen vegetal, en calidad de representante del Ministerio de Comercio y Turismo; don Fernando Pinna y Crespo, Vicesecretario general, en representación del IRESCO.

Vocal Secretario: Don José Ignacio Mingo Serrano, Jefe de la Sección de Personal del IRESCO.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Jorquera Martínez, Oficial Mayor del Ministerio de Comercio y Turismo.

Vocales: Don Miguel Angel Albaledero Campoy, Jefe de Sección tercera del Servicio de Información Administrativa, como representante de la Dirección General de la Función Pública; don Juan Pedro Marín Arrese, Jefe del Servicio de Estudios de Balanza de Pagos en la Secretaría General Técnica, en calidad de representante del Ministerio de Comercio y Turismo; don Fernando García Lahiguera, Jefe del Servicio de Publicaciones, en representación del IRESCO.

Vocal Secretario: Don José de Oro-Pulido López, Jefe del Servicio de Administración Financiera del IRESCO.

Lo que comunico a V. S. para su general publicidad y demás efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Director general, Juan Ignacio Comín Oyarzábal.

Sr. Secretario general del IRESCO.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18951 *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos centrales del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En los Organismos Centrales del Instituto Nacional de Meteorología existe un determinado número de puestos de trabajo con peculiares características que han sido objeto de la adecuada definición y calificación.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de méritos para proveer los puestos de trabajo que se relacionan en el anejo primero de la presente disposición, los cuales podrán ser solicitados por funcionarios que se encuentren en situación de activo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que pertenezcan a los correspondientes Cuerpos figurados en el indicado anejo, sujetándose a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán ser remitidas, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Segunda.—Los solicitantes podrán optar por una o varias plazas de las convocadas, estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

Tercera.—Las solicitudes, cuyo formato se inserta como anejo tercero a la presente Orden, serán estudiadas por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología, de la que formarán parte los ilustrísimos señores Subdirectores generales del Instituto Nacional de Meteorología.

Cuarta.—Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo que figura en el anejo segundo a la presente Orden.

Quinta.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativo se deriven de aquélla podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

ANEJO PRIMERO

Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

1.1. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:

1.1.1. En el Servicio de Predicción: Seis puestos de Predictor Principal.

1.1.2. En el Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas y Marítimas: Seis puestos de Predictor Aeronáutico Principal.

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

2.1. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:

2.1.1. En el Servicio de Predicción: Seis puestos de Analista Principal.

2.1.2. En el Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas y Marítimas: Seis puestos de Analista Aeronáutico Principal.

3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores.

3.1. En la Subdirección General de Sistemas Básicos: Dos puestos de Calculador Estadístico.

3.2. En la Subdirección General de Predicción y Climatología: Cuatro puestos de Calculador Estadístico.

4. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

4.1. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:

4.1.1. En el Servicio de Informática: Cinco puestos de Observador especializado en informática.

4.1.2. En la Sección de Telecomunicaciones: 17 puestos de observador especializado en Telecomunicaciones.

4.2. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:

Veinticuatro puestos de Observador especializado en Meteorología Sinóptica.

ANEJO SEGUNDO

Baremo para calificar méritos en la provisión de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

1.1. Por cada trienio devengado en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo convocado, 0,50 puntos.

1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado, 0,35 puntos.

1.3. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores, 0,15 puntos.

1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio como funcionario de carrera interino o como contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional, 0,10 puntos.

2. Características del puesto de trabajo.

2.1. Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa o relacionado con él, hasta cinco puntos.

2.2. Estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el puesto de trabajo, hasta cuatro puntos.

2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos, el Instituto Nacional de Meteorología o el Servicio Meteorológico Nacional, hasta tres puntos.

2.4. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por título, diploma o certificación, hasta dos puntos.

3. Servicios anteriores.

3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización en meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, hasta tres puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.

3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado, hasta dos puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.

3.3. Por otros puestos de trabajo, hasta un punto, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.

3.4. Residencia previa por razón del anterior destino en la localidad en que está emplazado el puesto de trabajo solicitado, tres puntos.

4. Otros méritos.

4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para el ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél, 1,5 puntos por el primero y un punto por el siguiente.

4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos no incluidos en el punto 2.2, hasta dos puntos.

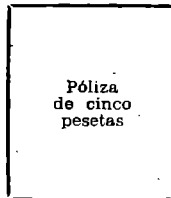
4.3. Publicaciones sobre temas relacionados con la Administración Pública no incluidos en el punto 2.2, hasta 1,5 puntos.

4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en los puntos 2.1 y 2.2, hasta dos puntos.

4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.

ANEJO TERCERO

Formato de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
Número de Registro Personal Cuerpo Especial
Destino actual Domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los puestos de trabajo a los que desea concursar:

Puesto de trabajo:

- 1.
2.
3.
4.
5.
6.

y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figuran en el anejo segundo.

Lugar, fecha y firma. *